



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 de Setiembre de 1979.-

504 - 79

Expte. n° 831/79

VISTO:

La Ley n° 21.536 que establece que los Profesores Ordinarios Universitarios que hubieren obtenido su categoría académica mediante concurso realizado de acuerdo con las normas legales vigente en su época, pueden ser confirmados en sus cargos; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Sara SAN MARTIN de DAVALOS se encuadra en lo establecido por la norma en cuestión, al haber obtenido su cargo mediante concurso;

Que la Dirección del Departamento de Humanidades propone la confirmación de la mencionada profesora en un todo de acuerdo a lo dispuesto por / el artículo 3° de la citada Ley;

POR ELLO, atento a lo informado por Dirección General de Administración y lo dictaminado por Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 3° de la Ley n° 21.276;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Confirmar en el cargo de Profesor Asociado a la Prof. Sara SAN MARTIN de DAVALOS, en la cátedra de HISTORIA DE LA FILOSOFIA del Departamento de Humanidades.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Académica y Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U. N. Sa.
<i>OSJ</i>

Gustavo E. Wierna
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
 SECRETARIO ACADEMICO

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
 RECTOR